

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL:

- 1.º Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos Señores Ministros.
- 2.º Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporación ó Dependencia administrativa de donde proceda.
- 3.º Órdenes ó disposiciones de las Direcciones generales del Ministerio de Hacienda, de los Sres Administrador

- Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 4.º Órdenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Rejente de la Audiencia, Sres. Jueces de 1.ª instancia y demás autoridades militares y judiciales de la provincia.
  - 5.º Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad de que procedan.

### Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

#### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### SECCION PRIMERA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### CIRCULAR NÚMERO 363.

#### CAPTURAS.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo (Granada) se instruye causa criminal sobre falsificación del Real título de Arquitecto de la Real Academia de San Fernando, á favor de D. Gerónimo Martín de Martín Sanchez, cuya residencia se ignora; y habiéndose dispuesto la prision de este interesado, encargo á los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la captura del espresado D. Gerónimo Martín de Martín Sanchez, ó D. Martín de Martín Sanchez, y caso de ser habido lo remitan á mi disposicion con las seguridades debidas. Soria 16 de Diciembre de 1863. — Manuel Saenz Diente.

#### CIRCULAR NÚM. 364.

Segun me participa el Alcalde

constitucional de Valdanzo, se halla recogida en aquel pueblo una mula de las señas que á continuacion se espresan. Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial á fin de que llegando á conocimiento de su dueño acuda á hacer la oportuna reclamacion. Soria 16 de Diciembre de 1863. — Manuel Saenz Diente.

#### Señas de la mula

Es tuerta del hojo izquierdo, parada, y tiene unos lunares blancos en los costillares.

#### Continúa la suscripcion abierta para promover los socorros destinados á Manila.

	Rs.	cents.
<b>Pueblo de Marazovel.</b>		
D. Eusebio Llorente, Economo.	10	
Bartolomé Paredes, Alcalde	4	
Cecilio Miguél, Teniente	2	
Lorenzo de Mingo, Regidor	2	
Rudesindo Esteban, id.	2	
Carlos Paredes, id.	2	
Matias Ortega, id.	2	
Natalio Sobrino, Secretario	4	
Lucas Paredes, Juez de paz	4	
Hipólito Ortega.	4	
Juan José Miguél.	4	
Santiago Paredes.	4	
Tomás de Miguél.	4	
Ambrosio Gracia.	7	2
Eusebio Ortega Delgado.	2	
Francisco Paredes.	2	
Entre varios feligreses dieron el dia que se celebró el aniversario por los difuntos de aquella Isla.		
Alejandro Miguél, seis celemines de trigo.		
Frutos de Mingo, tres id.		

Ramon Parades.	uno id.
Lucas Paredes de Mingo.	id. id.
Manuel de Mingo.	id. id.
Isidro Castillo.	id. id.
Leon Ortega.	id. id.
Rafael Sienes.	id. id.
Benita Paredes.	id. id.
Anselmo de Miguél.	id. id.
Marcos Paredes.	id. id.
Felipe de Mingo.	un celemin y dos cuartillos de id.
Basilio de Miguél.	uno id.
Lucio Gonzalo.	dos id.
Saturnino Paredes.	uno id.
Eusebio Ortega.	id. id.
Victor Ortega.	id. id.
Gregorio Palacios.	id. id.
Tomás Esteban.	id. id.
Julian Paredes.	dos cuartillos id.
Hipólito Gonzalo.	id. id.
Lucas Rangil.	id. id.
Damian Ortega.	id. id.
Agustin Gracia.	id. id.
Maria Ruiz.	id. id.
Isidoro Ortega.	id. id.
Juan Egido.	id. id.
Mannel Sienes.	id. id.
Pio de Miguél.	id. id.
Eelipe Ruiz.	id. id.
Felipe Oliva.	id. id.
Pedro de Miguél.	id. id.
Vicenta de Miguél.	id. id.
Plácido Gonzalo.	id. id.
Romualdo Torre.	id. id.
Carlos de Miguél.	id. id.
Leon Ruiz.	id. id.
Josefa Ortega.	id. id.
Ramon Ruiz.	id. id.
Valentia Ortega.	id. id.
Bernabé Gomez.	id. id.
Pedro Sienes.	id. id.
Galo Sotillos.	id. id.
Felipe Ramos.	id. id.
Roque de Mingo.	id. id.
Cipriano Sienes.	id. id.
Isabel Ortega.	id. id.

Marcelina Paredes.	id. id.
Mariano Delgado.	id. id.
Miguél Palacios.	id. id.
Lucas Ortega.	uno id.
Isidro Gonzalo.	id. id.
Antonio Torre.	id. id.
Francisco Miguél.	id. id.
Benito Ranz.	id. id.
Gregorio Moreno.	id. id.
Julian Ruiz.	id. id.
Suma esta lista en granos, siete medias, dos celemines y tres cuartillos de trigo, que vendidas á veinte rs. fanega, importa en rs. vn. la cantidad de setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centimos, que con cincuenta y cinco rs. y setenta y dos, hacen en junto	130 26
	130 26

#### Pueblo de Chércoles:

D. Antonio Beltran, Regidor.	10
Pedro Ramos Bordejé.	10
Francisco Sanz, id.	2
Pablo Contreras, Economo.	8
Juan Ariza.	4
Andrea Fernandez.	1
Miguél Bordejé.	4
Roman Martinez.	4
Miguél Benavente.	48
Gil Moreno.	48
Manuel Contreras.	2
José Utrilla.	1
Gregorio Millan.	94
Benigno Tierno.	2
Dionisio Utrilla.	94
Juan Ramos.	2
Ambrosio Ramos.	2
Vicente Garcés.	94
Feliciano Chamarro.	6
Donativos en frutos:	
D. Hermenegildo Garcés, una media.	

Julian Bordejé, cuatro cuartillos.  
 Fernando Peña, id. id.  
 Carolina Peña, dos id.  
 Felipe Garcés, diez y seis id.  
 Julian Beltran, seis id.  
 Romualdo Lopez, cuatro id.  
 Tomás Ramos, diez y seis id.  
 Pablo Sanz, uno id.  
 Mariano Peña, cuatro id.  
 Lucas Utrilla, dos id.  
 Teresa Martínez, medio cuartillo  
 Anacleto Moron, dos cuartillos  
 Juan Moron, tres id.  
 Fulgencio Ariza, cuatro id.  
 Agapito Gutierrez, dos id.  
 Juan Peña, id. id.  
 Genaro Blanco, uno id.  
 Pedro Ortega, dos id.  
 Ventura Gonzalez, id. id.  
 Hdefonso Castillo, id. id.  
 Roque Esteban, cuatro id.  
 Juan Bueno, dos id.  
 Estanislao Moreno, cuatro id.  
 Máximo Utrilla, dos id.  
 Nicolás Ramos, seis id.  
 Bruno Moreno, dos id.  
 Luis Perez, diez y ocho id.  
 Luis Lopez, uno id.  
 Roman Lopez, dos id.  
 Vicente Lopez, id. id.  
 Pedro Blanco, uno y medio.  
 Melin Moron, id. id.  
 Ciriaco Salas, uno id.  
 Vicente Esteban, id. id.  
 Valentin Lopez, dos id.  
 José Blanco, id. id.  
 Lino Gomez, uno id.  
 José Peña, seis id.  
 Manuela Torre, uno id.  
 Francisco Tierno, dos id.  
 Genaro Ramos, uno id.  
 Gavino Garcés, cuatro id.  
 Francisco Rodriguez, id. id.  
 Fermin Moreno, dos id.  
 Francisco Utrilla, doce id.  
 Victoriano Esteban, dos id.  
 Eusebio Moron, uno id.  
 Antonio Yubero, id. id.  
 Pedro Ramos Peña, dos id.  
 Bernardo Ramal, uno id.  
 Santos Ortega, dos id.  
 Bernardino Martin, id. id.  
 Felipe Blanco, id. id.  
 Tomás Bordejé, id. id.  
 José Bordejé, ocho id.  
 Victoria Bordejé, id. id.  
 Catalina Agenjo, cuatro id.  
 Gerónimo Bordejé, id. id.  
 Soma la limosna hecha en frutos por los vecinos de este pueblo nueve medias doce cuartillos, que al precio de veinte y ocho rs. fanega, importan ciento treinta y tres rs. ochenta y siete rs. ochenta y cuatro cént. en metálico, y compone todo ciento noventa reales ochenta y cuatro cént.

**Pueblo de Escobosa de Almarazán.**  
 D. Guillermo Moreno, dos cuartillos de trigo comun.  
 Fausto Muñoz, uno id.  
 Hilario Lapeña, id. id.  
 Elias Martinez, tres celemenes id.

Luis Elvira, dos id.  
 Manuel de Francisco, dos cuartillos id.  
 Guillermo Cervero, dos celemenes y dos cuartillos id.  
 Juan Antonio Gallego, dos celemenes id.  
 Julian Hernandez, un cuartillo de id.  
 Domingo Gutierrez, id. id.  
 Gabriel Coronel, dos id.  
 Aquilino Garijo, dos celemenes de id.  
 José Garijo, tres id. y dos cuartillos id.  
 Manuela Muñoz, dos cuartillos de id.  
 Maria Garcia, id. id.  
 Aniceto Tarancon, id. id.  
 Ignacio Elvira, dos celemenes.  
 Manuel Ortega, uno id.  
 Manuel Moron, tres cuartillos id.  
 Salustiano Tarancon, un celemín, id.  
 Ramon Jimenez, id. id.  
 Pedro Martinez, un cuartillo id.  
 Dorofoe Jimenez, id. id.  
 Pedro Muñoz, seis celemenes de id.  
 Saturnino Tarancon, dos cuartillos id.  
 Cristina Hernandez, tres id.  
 Romualdo Leñero, seis celemenes id.  
 José Borque, uno id.  
 Toribio Borque, un cuartillo id.  
 Dionisio Cervero, tres celemenes id.  
 Antonino Hernandez, tres cuartillos id.  
 Santiago Garcés, dos celemenes y dos cuartillos id.  
 Andrés Lapeña, id. id.  
 Marcos Sanz, dos celemenes id.  
 Felipa Garcés, dos cuartillos id.  
 Fernando Moreno, uno id.  
 Benito Jimenez, un celemín id.  
 Benigno Elvirá, dos cuartillos de id.  
 Maria Lopez, un celemín id.  
 Los moradores de la granja de Valdemora, doce celemenes Asciede el grano recogido á cinco fanegas, cinco celemenes y tres cuartillos, vendido en **143 72**

**En metálico.**  
 D. Tomás Alvaro, Cura, 20  
 El Secretario de Ayuntamiento, 8  
 Francisco Gallero, id. id. 2  
 Roque Borque, id. id. 2  
**176 72**

**Pueblo de Aldealicós.**  
 D. Francisco Gutiérrez, Cura, 3  
 Manuel Lerma, Alcalde, 3  
 Antonio Alvarez, Regidor, 2 12  
 Eladio Arancón, Secret, 3  
 Pablo Arancón, id. id. 3  
 Entre otros varios vecinos siete celemenes de trigo, vendidos en **15 88**

**Pueblo de Tapine.**  
 D. Juan Palacios y Sierra, Alcalde, 14

Gregorio Lopez Cuadra, Cura 4  
 Adrian Pascual, Secretario. 2 24  
 Por nueve celemenes y medio de trigo centeno que se han recogido, y vendidos á veinte y cuatro rs. fanega, valen **19**  
**29 24**

**Pueblo de la Cuenca.**  
 D. Victoriano Pindo, Cura. 20  
 El Ayuntamiento y vecinos cuatro medias de trigo que se han recogido, y vendidas á veinte y tres rs. **46**  
**66**

**Pueblo de Alpanseque.**  
 D. Juan Antonio de la Iglesia, Cura párroco. 20  
 El Ayuntamiento y vecinos dos fanegas de centeno, vendido a veinte y cuatro rs. **48**  
**68**

**Pueblo de Carrascosa Abajo.**  
 D. Donato Larriba. 13  
 El Ayuntamiento y vecinos **10**  
**30**

**Pueblo de la Losilla.**  
 D. Santiago Carrascosa, 2  
 Benifació Ruiz, id. id. 2  
 Manuel Arribas, id. id. 2  
 El resto del vecindario la cantidad de ocho rs. y sesenta y dos cént. **8 62**  
 Julian Carrascosa, medio celemín de trigo comun.  
 Mariano Muñoz, uno id.  
 Deogracias Muñoz, medio id.  
 Domingo Garcia, id. id.  
 El resto del vecindario tres celemenes y dos cuartillos, que todo en junto compone una medida de trigo, que á precio de 27 rs. fanega, importan trece reales y cincuenta cént. **13 50**  
**28 12**

**Pueblo de Muedra.**  
 D. Martin Romero, Alcalde, 3  
 Balbino Rodrigo, id. id. 72  
 Manuel Heras, menor, id. id. 4  
 Manuel de las Heras, Secret, id. id. 4  
 Manuela de Nicolás, id. id. 2  
 Juan Benito, id. id. 48  
 Agueda Muñoz, id. id. 96  
 Pablo Muñoz Maza, id. id. 2  
 Hilariá Cuenca, id. id. 1  
 Venancio Ramos, id. id. 48  
 Valentin Benito, id. id. 2  
 Domingo Muedra, id. id. 48  
 Francisco Heras, id. id. 48  
 Mariano Muñoz, id. id. 42  
 Juan Andrés, id. id. 2  
 Manuel Heras Carnicero, id. id. 2  
 Clemente la Muedra, id. id. 48  
 Tiburcio la Muedra, id. id. 72  
 Romualdo Martinez, id. id. 48  
 Félix Ruiz, id. id. 48  
 Pedro de Vera, id. id. 42

Además por producto de cinco medias y seis cuartillos de grano que se han recibido del resto del vecindario, vendido a veinte y seis rs. fanega **68 24**  
**96**

**Pueblo de Narros.**  
 D. Manuel María Miguél, Cura párroco. 12  
 Mamerto Sanz, Alcalde. 8  
 Juan T. Carrascosa, Procurador sindico, una media de trigo comun, vendida en **16**  
 Nicolás Martínez, Regidor. 4  
 Simon Espuelas, id. 2 12  
 Rafael Sanz, Juez de paz, una media de trigo puro, vendida en **16**  
 Santiago Martínez, Secret. 1  
 Francisco Casado, Médico-Cirujano. 8  
 Celedonio Anguiano, retirado. 10  
 Francisco Gómez, Albeitar 8  
 Bernabé la Mata. 1 50  
 Dionisio la Hoz. 6  
 José del Rio. 2  
 Eusebio Gimeno. 24  
 Andrea Fernandez. 1  
 Casiano Millan. 1 72  
 Felipe Sanz. 1  
 Maria M. Alonso. 48  
 Cipriano Sanz. 1  
 Francisco Cámara. 1  
 Francisca las Heras. 48  
 Cándido Romero. 48  
 Francisco la Fuente. 72  
 Juan Morales. 24  
 Pedro las Heras. 48  
 Narciso Gimeno. 48  
 Ventura Arancón. 24  
 Ecequiel Bachiller. 42  
 José Martinez. 48  
 Gregorio Gaya. 72  
 Juan Hernandez. 1  
 Doña Casta Fernandez. 1  
 Magdalena Santa Maria. 24  
 Fulgencio Martinez. 96  
 Vicente Tarancon, T. Alcalde 2  
 Entre varios vecinos hasta otras tres medias siete cuartillos, vendidas en **54 64**  
**156 76**

**Villa de Medinaceli.**  
 D. Leandro Cuadron, Alcalde. 10  
 Arcadio Martinez, Teniente. 6  
 Genaro Utrilla, Regidor. 4  
 Antonio Renieblas, id. 4  
 Benito de Diego, id. 4  
 Antonio Martinez Golbano, idem. 4  
 Victor de Miguel, id. 4  
 Genaro Vallano, id. id. 4  
 Antonio Soriano Bonillo, Secretario. 4  
 Joaquin Martin Carramolino, Juez de primera instancia. 120  
 Modesto Zamora Lafuente, Promotor fiscal. 70  
 Ceferino Escalera, párroco. 60  
 Pedro Celestino Velasco, Presbítero. 60  
 Marcelino Lopez, Beneficiado.

Julian Muñoz, Escribano.	38
Clemente Tejedor, Beneficiado.	30
Justo del Rey, Teniente.	30
Francisco Alcolea, Presbitero.	30
Joaquín Martínez, id.	20
Miguel Martínez, Beneficiado.	20
Angel Jubera.	10
José Garro.	10
Lamberto Martínez.	10
Mariano Benito.	10
Maria Gonzalo.	10
Manuel Romero.	10
Pedro Martínez.	10
Vicente de Vicente.	10
Manuel Medina.	9
Barbara Ballano.	8
Martin Poza.	7
Francisco Gonzalo.	6
José María Bueso.	6
Juan Lopez.	6
Dionisio Romero.	4
Javiera Roblés.	4
Juan Molinero.	4
Julian Villaverde.	4
Justo Ramirez.	4
Melchora Amo.	4
Remigia Martínez.	4
Clemente Benito.	2
Baltasar Garcia.	1
Rita Lopez.	1
Manuel Chamorro.	96
<b>Total.</b>	<b>526 96</b>

*Distrito municipal de Miño de Medina*

D. Manuel Bartolomé, Cura párroco.	20
Esteban de Marcos, Alcalde.	2 48
Manuel Ortega, Teniente.	2
Mariano Carrion, Regidor.	1 48
Bonifacio de Francisco, id.	1
Martin Chércoles, id.	1
Antolin Elvira, id.	1 48
Casiano Egido, Secretario.	2
Angel Carrion, Juez de Paz.	2
Ceferino Navalpotro.	2 6
Bonifacio Plaza.	2 6
Manuel Lopez Menor.	1
Domingo Navalpotro.	1
Celedonio Dolado.	1
Angel Perez.	48
Lúcio Requeno.	1 54
Cleto Requeno.	48
Silvestre Minguez.	1
Rufino Carrion.	48
Mariano Requeno.	48
Pedro Plaza.	48
Juan Plaza.	1
Paulino del Amo.	48
Bernabé de Marcos.	48
Manuel Plaza.	48
Roman Requeno.	1
Ildefonso Tundidor.	1 1
Victoria Perez, Josefa Requeno, Isidora y Andrea Garcia.	1 60
Blas Alonso.	2
Roque Garrido.	1
Leon Garcia.	48
Marcelino Ortega.	1
Pedro Ortega.	4
Mariano Requeno.	3
Pascual Olmeda.	48
Vicente Ortega.	3
Julian Ortega.	1
Martin Caballero.	1

Esteban Castaño.	2
Francisco del Rio.	1
Vicente Sotello.	1 48
Anastasio Moreno.	2
Mariano Alonso.	1
Guillermo Garcia.	1 48
Angela Gonzalo.	1
Valentin Garrido.	1
Domingo del Rio.	1
Mariano Garrido.	1
Angel Chércoles.	1
Buenaventura Alonso.	2
Gregorio Martinez.	48
Juan Fernandez.	48
Eleuterio Garcia.	1
<b>Total.</b>	<b>86 42</b>

*Pueblo de Salinas.*

D. Benito Peregrina, Alcalde.	4
Juan Lopez, Teniente.	2
Francisco Treviño, Regidor.	4
Gabriel Peregrina, id.	1 50
Saturnino Cobeta, id.	1
Hilarión Anguita, Juez de Paz.	2
Julian Checa, Secretario.	2
Joaquín Pascual, Párroco.	19
Bonifacio Heredia, alguacil.	2
Venancio Manrique.	2
Francisco Audion, Cirujano.	4
Juan Antonio Treviño.	4
Agustín Casado.	4
Florencio Chamorro.	2
Juan Mercadal.	2
Hilario Sigüenza.	4
Entre varios vecinos del pueblo dieron en especie y metálico.	32 50
<b>Total.</b>	<b>92</b>

*Villa de Somaen.*

D. Juan Sanz, Alcalde.	10
Rufino Aguilar, Teniente.	8
Eusebio Garcia, Regidor.	4
Justo Martínez, id.	4
José Miguel, id.	4
Simon Valtuena, Secretario.	4
Pascual Rodrigo, Párroco.	10
Angel Casado, de la Junta.	4
Mariano Martínez, id.	4
Agapito Garcia.	2
Martin Westemayer.	2
Gaspar Pascual.	2
Maria Carnicer.	2
Blas Miguel.	2
José Palacios.	2
Pedro Hernandez.	2
Andrea Pascual.	4
Quintín Polo.	2
Joaquina Almalilla, maestra.	2
Julian Lorrio.	3
Justo Erguido.	4
Vicente Salue.	2
Pascual Lorrio.	2
Cirilo Matamoros.	2
Juan Barbacil.	2
Eutiquiano Casado.	2
José Garcia.	1
Francisco Pascual.	1
José Pascual Algorta.	1
Valentia Pascual.	1
Victor Pascual.	1
Vicente Morales.	1
Pedro Garcia Laguna.	1
Pedro Ramon.	1
José Bermejo.	1
Cipriano Gonzalez.	1

Felipe Martínez.	1
Felipe Heredia.	1
Paciano Pascual.	1
Romualdo Garcia.	1
Otros varios vecinos, solteros y solteras en cantidades menores de real.	39 30
<b>Total.</b>	<b>148 30</b>

*Pueblo de Valtuena.*

D. Juan de Mala Sanchez, Cura párroco.	10
Silvestre Sanz, Alcalde.	5
Leon Sanz, Teniente.	5
Juan Hernandez, Regidor.	4
Julian Sanz Bravo, id.	4
Francisco Chamorro, id.	4
Antonio Carretero, id.	4
Juan Alvaro, Secretario.	4
Donato Asnero, Maestro.	4
Antonio Palacios.	5
Ruperto Perdices.	5
Recojido de los vecinos en grano el importe de.	47
<b>Total.</b>	<b>101</b>

*Pueblo de Valdegeña.*

D. Manuel Delso, Alcalde.	4
Domingo Garcia, Teniente.	3
Cecilio Laguna, Regidor.	4
Francisco Angel, Teniente Cura.	10
Marcos Dominguez, Secretario.	4
José Moreno, Albeitar.	2
Tomas Marrodan.	2
De cuatro medias de trigo que se han recojido de varios vecinos, vendidas a 28 reales fanega.	36
<b>Total.</b>	<b>85</b>

*Pueblo de Arevalo.*

D. Pedro Hidalgo, Párroco.	8
Manuel Martínez, Alcalde.	4
Manuel Arevalo, Teniente.	2
Agapito Ramirez, Concejal.	2
José Romero, id.	2
Manuel Romo, id.	2
Lorenzo Romo, Secretario.	2
Fernando las Heras, Maestro.	4
Teodoro Martínez.	2
El resto del vecindario en cantidades menores y en especie vendida a razon de 30 reales fanega.	34 66
<b>Total.</b>	<b>62 66</b>

*Pueblo de Fuentes de Magana.*

Sr. Alcalde.	4
Teniente.	2
Regidor 1.º.	4
Id. 2.º.	1
Id. 3.º.	1
Secretario.	3
Félix Saenz, Boticario.	4
Francisco Casado, Médico.	2
Manuel Collado, Cirujano.	2
Sr. Juez de Paz.	2
Julian Valer.	2
Francisco Ramos.	2
Emeterio Marin.	4
Manuela Valer.	2
Manuel Gomez.	96
Bernabé Marin.	96

Tomás Alcalde.	96
Victor del Rio.	96
Pedro la Torre.	96
Entre varios vecinos.	8 80
En nueve celemines de trigo.	18
<b>Total.</b>	<b>2396 88</b>
Suscrito anteriormente.	19094 39
<b>Suma.</b>	<b>21491 27</b>

**SECCION CUARTA.**  
**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
**DE BURGOS.**  
**Secretaria.**

Estando prevenido por Real orden de 4 de Setiembre del año pasado la publicacion en los «Boletines oficiales» de las provincias de este territorio de las plazas de Médicos forenses que han dejado de proveerse por no haberlas pretendido, en tiempo oportuno, persona en quien concurren las condiciones que exige el Real decreto de 13 de Mayo del mismo año; y hallándose en este caso las de los Juzgados de primera instancia de Amurrio, Vitoria, Belorado, Miranda, Sedano, Tolosa, Vergara, Alfaro, Arnedo, Cervera del Río Alhama, Castronudiales, Laredo, Potes, Torrelavega, Villacarriedo, Agreda, Almazán, Medinaceli, Durango y Marquina, ha dispuesto el Sr. Regente de este Superior Tribunal se haga saber al público para que los aspirantes que deseen obtener alguna de ellas, dirijan sus solicitudes documentadas a los Jueces respectivos para los efectos que se espresan en las disposiciones 3.ª y 4.ª de la referida Real orden. Burgos 10 de Diciembre de 1863.—Bonifacio Garcia.

**Cuerpo Nacional de Ingenieros de montes.**  
*Distrito de Guadalajara.*  
Debiendo procederse al aprovechamiento de leñas del monte Umbría, de los propios de Valdearenas, autorizado por Real orden de 24 de Noviembre próximo pasado por el presente se convoca a pública licitacion que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de dicho pueblo el dia 14 del próximo mes de Enero a las doce de su mañana, bajo las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Seccion de Fomento de la provincia y en la Secretaria de dicha corporacion. Guadalajara 12 de Diciembre de 1863.—Crehuet.  
Debiendo procederse al aprovechamiento de leñas por corta y des-

cuaje en la cañada que atraviesa el monte Alcarria, de los propios de esta Capital, autorizado por Real orden de diez de Noviembre próximo pasado, por el presente se convoca a pública licitación que se celebrará ante el Ayuntamiento de esta Capital el día 13 de Enero próximo a las doce de su mañana, con sujeción a las condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en la Sección de Fomento de la provincia y en la Secretaría de dicha corporación. Guadalupe 11 de Diciembre de 1863. —Grehuet.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Dirección general de Obras públicas.**

Debiendo tener principio el día 1.º de Febrero de 1864 el curso que se ha dispuesto verificar en Madrid con 30 Alumnos que son necesarios para completar el Cuerpo de Torreros de Faros, se anuncian al público las circunstancias que deben reunir los que aspiran a ser admitidos.

1.º Haber cumplido 21 años, y no pasar de 40.

2.º Saber leer y escribir, y las cuatro reglas de aritmética con números enteros.

3.º Ser de buena conducta moral.

4.º Carecer de todo defecto físico que pueda servir de impedimento para el desempeño de las obligaciones asignadas a los Torreros.

La primera condición se acreditará con la fe de bautismo; la segunda, con certificación del Ingeniero de la provincia en que resida el interesado, previo el correspondiente examen, y la tercera por medio de certificados expedidos por el Alcalde y Párroco del pueblo en que residiera al tiempo de su pretensión, y de los Jefes a cuyas órdenes hubiere servido.

Entre los que soliciten plaza de Alumno serán preferidos hasta llenar el número de 30 que se necesitan, y en igualdad de circunstancias los individuos que hubiesen servido en la Marina militar, en el Ejército y en Obras públicas.

En su consecuencia, las personas que reúnan las expresadas circunstancias podrán dirigir sus solicitudes al Director general de Obras públicas, acompañadas de los documentos que lo acrediten, entre ellas en la Secretaría del Gobierno de provincia antes del día 27 de Diciembre próximo. Los que fueren elegidos podrán recoger en la misma Secretaría su nombramiento desde el 10 de Enero, a fin de que puedan hallarse en Madrid el 1.º de Febrero.

Se advierte que, según el reglamento, los Alumnos de las Escuelas de Faros disfrutan el haber de seis reales diarios. Madrid 30 de Noviembre de 1863.

—El Director general, Tomás de Ibarrola.

**SECCION QUINTA.**

**Anuncios oficiales.**

**Ayuntamiento del Burgo de Osma.**

Con autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado sacar a remate en arriendo el arbitrio del peso y medida de uso voluntario para el primer semestre del año próximo de 1864, sirviendo de tipo para dicho remate la cantidad de 459 rs. y 31 cént. mitad del producto del último quinquenio, y con sujeción a los pliegos de condiciones que se tendrán de manifiesto en el acto, que tendrá lugar en la sala de Ayuntamiento a los ocho días de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», y hora de once a doce de su mañana. El Burgo 7 de Diciembre de 1863. —El Alcalde, Presidente, Ildefonso Tejerizo.

**Ayuntamiento de Valdegeña.**

Prevía la competente autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento de este pueblo saca a pública subasta la conducción del vino, aguardiente y aceite al abasto público del mismo por el tiempo de diez y ocho meses, que principiarán en 1.º de Enero del año próximo de 1864 y finalizarán en 30 de Junio de 1865; cuyo remate tendrá lugar a los ocho días de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» en la sala consistorial ante la corporación municipal, de once a doce de su mañana y bajo el pliego de condiciones que en aquél acto se tendrá de manifiesto. Valdegeña 7 de Diciembre de 1863. —El Alcalde, Manuel Delso.

**Ayuntamiento de Santa Cruz.**

Con el correspondiente permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, este Ayuntamiento saca a pública subasta la conducción del vino y aguardiente necesario para el abasto público de este pueblo por todo el año próximo de 1864 y seis primeros meses de 1865; el primer remate en que solo se admitirán las proposiciones que cubran el tipo de la subasta tendrá lugar el día 23 del corriente de diez a doce de su mañana ante el Ayuntamiento en la sala de sesiones, y el segundo remate, en que se admitirán cuantas proposiciones se hagan, a los ocho días siguientes en el propio sitio y hora, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Santa Cruz 9 de Diciembre de 1863. —El Alcalde, Andrés Diago.

**Ayuntamiento de Matalebreras.**

La persona que quiera interesarse en la conducción del vino, aguardiente y aceite al pozal de este pueblo, para los abastos del mismo, en los seis segundos meses del año económico de 1863 a 1864, y todo el año económico de 1864 a 1865, sepa que su remate tendrá lugar a los ocho días de la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial», admitiéndose la mejora de la décima parte dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al en que se celebre el primer remate, de diez a doce del día, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento. Matalebreras 11 de Diciembre de 1863. —El Alcalde Presidente, Antonio Sánchez. —P. A. D. A. —Juan Laguna, Secretario.

**Ayuntamiento de Carrascosa Abajo.**

Previo el correspondiente permiso del Señor Gobernador civil de esta provincia, se saca a pública subasta el arriendo del molino harinero de este pueblo, y particulares por dos años, que dará principio el 1.º de Julio próximo de 1864, y finalizará en 30 de Junio de 1866; cuyo remate tendrá lugar el primero en 11 de Enero próximo de 1864, a las diez de su mañana y el segundo a los noventa días siguientes a dicha hora por si hubiere puja ó mejora al cuarto que será admitida, pues pasado los noventa días no se admitirá, con sujeción al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto del remate en la Secretaría de la corporación. Carrascosa de Abajo 10 de Diciembre de 1863. —El Alcalde, José María Crespo.

**Ayuntamiento de Valdenebro.**

Con autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, este Ayuntamiento saca a pública subasta en arrendamiento por un año la casa-posada sujeta a los propios de la corporación, dando principio el 1.º de Julio de 1864 hasta el 30 de Junio de 1865. La subasta constará de dos remates, teniendo lugar el primero el Domingo diez del próximo mes de Enero, y el segundo con intervalo de ocho días el 17 del propio mes; uno y otro se subastará de diez a doce de cada un día, con sujeción al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto del remate. Valdenebro 10 de Diciembre de 1863. —El Alcalde, Cesáreo Mateo.

**Ayuntamiento de Arcos.**

Con autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, se arriendan para el año económico de 1864 a 1865 la casa taberna, frágua y un pajar de los propios de esta villa. Los remates se celebrarán en la casa consistorial de la misma, de once a una de la mañana, de los días 20 y 27 del actual, con sujeción al pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto. Arcos 8 de Diciembre de 1863. —El Alcalde, Manuel Esteban.

**Ayuntamiento de Peñalcázar.**

Autorizado por el Sr. Gobernador de la provincia, este Ayuntamiento saca a pública subasta el horno de pan cocer ó

poza perteneciente a sus propios por un año, ó sea el económico, a contar desde primero de Julio próximo venidero de 1864, a fin de Junio de 1865; su primer remate tendrá lugar a los diez días de su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, y el segundo a los ocho siguientes, ambos de las nueve a las once de su mañana en la sala capitular de esta corporación ante la misma, y bajo el pliego de condiciones que en el acto se hallará de manifiesto.

**Anuncios particulares.**

Doña Josefa Alcazar, viuda de D. Isidro Mendoza, Farmacéutico que fue del partido de Yanguas, necesita un Regente para que se ponga al frente de su oficina. El que quiera interesarse en ello, puede entenderse con D. Anaslasio Mendoza, vecino de Almarza de Soria, bien sea por escrito, ó verbalmente.

**GRAN SURTIDO**

de géneros del Reino y licores invariables de las principales fábricas de Valencia, Cataluña y extranjeras, de Nicolás Sofía, en esta Ciudad, calle de Caballeros número 11. —Oficinas Viejas.

- Aguardiente anisado de puro vino de 19 grados, a 48 rs. cántara.
- Aguardiente de segunda muy superior a todos los de este país, de 19 grados, 40 rs. id.
- Vino muy superior, a 14 rs. id.
- Róm de Jamaica de 24 grados, 80 id. id.
- Aceite de Róm, licor superfino, 80 id. id.
- Marrasquino de Zahara, 80 id. id.
- Anisete fino superior, 80 id. id.
- Licor superfino de Burdeos, 80 id. id.
- Otros muy superiores, Rosa, 60 id. id.
- Otros también superiores, 40 id. id.
- Canela, 80 id. id.
- Café, licor superior, 80 id. id.
- Coñac fino, 11 rs. botella.

**Géneros coloniales.**

- Azúcar flor de Cuba, 62 rs. arroba.
- Blanca primera, 58 id. id.
- Blanquilla, 54 id. id.
- Terciada primera, 46 id. id.
- Id. segunda, 44 y medio id. id.
- Cacao Caracas, primera, 9 rs. libra.
- Carupano, primera, 7 y medio id. id.
- Guayaquil superior, 4 y cuartillo id. id.
- Arroz de tres pasadas, 26 y medio id. id.
- Pimienta negra, 68 id. id.
- Pimienta dulce, 46 id. id.
- Jabon de Fitero muy superior, 43 id. id.
- Aceite muy superior andaluz, 60 rs. arroba.
- Los licores también se despacharán por cuartillos y botellas.

Nota. Los precios marcados a los aguardientes, aceite y jabon, se entienden para los de fuera, llevando de 2 arrobas en adelante.

**IMPRENTA**

**DEL BOLETIN OFICIAL.**

Próximo a vencer el corriente año, y hallándose en descubierta la mayor parte de los suscritores a este periódico hasta de los cuatro trimestres, se les recuerda por medio de este aviso para que a la mayor brevedad satisfagan lo que se hallen adeudando en esta Redacción, sita en la plazuela de S. Esteban, número 1.